

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CTel

Bogotá, D.C., 22 de junio de 2022

PARA: Alianzas entre Instituciones de Educación Superior (IES), Institutos de investigación públicos o privados, centros de investigación o desarrollo tecnológico con reconocimiento vigente al cierre de esta invitación o persona jurídica públicas, privadas o mixtas (Numeral 5).

ASUNTO: Invitación a presentar propuestas que promuevan e integren las capacidades nacionales de CTel para la generación de evidencia sobre la respuesta frente a la pandemia por covid-19 y la identificación de lecciones aprendidas.

De manera atenta y en el marco del Instrumento de Política de CTel de Invitación pública se solicita la presentación de un proyecto para investigar la respuesta del sector salud frente a la pandemia por covid-19, que permita identificar lecciones aprendidas y formular intervenciones basadas en evidencia para enfrentar los retos de la postpandemia y futuras epidemias. En esta línea, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, realiza esta invitación para proyectos CTel en el marco de investigación de la pandemia por covid-19 y los esfuerzos para obtener la evidencia, para la toma informada de decisiones en salud pública.

Con la propuesta seleccionada el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizará un estudio que le permita identificar los potenciales proponentes y las características de los proyectos, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de proyectos de CTel, en Salud, específicamente en el foco de ciencias de la vida y de la salud. Por lo anterior, la presentación de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficio. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para este Ministerio de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación creado por la Ley 2162 de 2021, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1666 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), tiene como funciones “fomentar la creación y fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros de diferentes fuentes para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación”, y como objetivos: “fortalecer la capacidad de transferencia de la tecnología producida en las Entidades de Educación Superior (IES) y centros de investigación y desarrollo tecnológico en beneficio del sector productivo nacional, a través del mejoramiento de la conectividad de las redes académicas de investigación y educación” y “establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para la consolidación una sociedad basada en conocimiento”.

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS como ente rector del sector salud, de conformidad con las competencias establecidas en las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y 1122 de 2007, así como en el Decreto Ley 4107 de 2011, en el Decreto 3039 de 2007 y demás normatividad reglamentaria y concordante, es el encargado de definir, diseñar, reglamentar, implementar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública; realizar el análisis de la situación de salud de la población y desarrollar, adoptar o ajustar los documentos técnicos y normas que se requieran para facilitar la implementación de las políticas relacionadas con sus competencias.



Este compromiso institucional en los procesos de política pública entre los dos Ministerios, permitirá direccionar las problemáticas en salud a escenarios más equitativos e incluyentes, integrando recursos y esfuerzos en torno a mejorar la calidad de vida de la población.

La iniciativa estratégica planteada en esta invitación hace parte del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020-2022: *Consolidar la institucionalidad y gobernanza de EL MINISTERIO para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad, fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento, impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva, fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTI y promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento*, atiende los lineamientos de la Agenda 2030, insumo fundamental en el actual proceso de formulación del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Conpes 4069: POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2022 – 2031: *Estrategia para mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, la infraestructura científica y tecnológica, y las capacidades de las Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC) y de las entidades de soporte, para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad*; haciendo énfasis principalmente en las líneas de acción: Línea de acción 4. Incrementar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, Línea de acción 10. Consolidar procesos de inclusión, impacto y cultura de CTI, Línea de acción 12. Reducir las brechas de inclusión social en el desarrollo de la CTI y Línea de acción 13. Fortalecer las capacidades regionales en CTI y la cooperación a nivel regional entre otras; el Conpes 4023 POLÍTICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA y en línea con los planteamientos de la Misión de Sabios 2019, se pretende direccionar y dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y consolidar capacidades técnicas y científicas en el ámbito nacional, incrementando la contribución de la CTel al desarrollo social, económico, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial e incluyente, así mismo plantear acciones dirigidas a fortalecer los sistemas nacionales y regionales de CTel a través de la dinamización de la producción y transferencia de conocimiento al país.

Bajo este marco normativo, para la presente invitación, se han identificado algunas necesidades fundamentales evidenciadas en el contexto de la pandemia por COVID-19: 1) El desconocimiento de cuánto tiempo durará la pandemia por COVID- 19, representa un desafío en lograr acciones efectivas y estrategias integrales con enfoque territorial y/o poblacional, que contribuyan a alcanzar resultados efectivos, perdurables y sostenibles a corto, mediano y largo plazo. 2) Cómo esta evidencia puede ser un insumo para el manejo de futuras crisis sanitarias.

Para responder a esta necesidad de evidencia para la toma informada de decisiones, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, mediante la financiación de proyectos en CTel, promuevan la generación de capacidades nacionales y territoriales, que permitan una efectiva articulación intersectorial para la toma de decisiones en el marco de la postpandemia, basados en nuevas evidencias generadas a partir del uso del conocimiento científico para el fortalecimiento en la formulación de políticas que aporten a mitigar los impactos sanitarios y socioeconómicos de la pandemia por COVID-19 a nivel nacional y territorial.

En ese sentido, dentro de sus múltiples funciones EL MINISTERIO a través de la presente invitación convoca a la presentación de propuestas de investigación y desarrollo que promuevan e integren las capacidades nacionales de CTel para contribuir a la estructuración de evidencia relacionada con la respuesta a la pandemia por COVID-19, esto con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones en salud pública en el territorio nacional y sea un insumo para la respuesta efectiva a futuras crisis sanitarias.

Finalmente, se realiza una invitación a presentar propuestas porque los recursos disponibles alcanzan para financiar una única propuesta y se evidencia un número reducido de los posibles oferentes que cuentan con la capacidad para



desarrollar las actividades en CTel requeridas y además tengan la experiencia para generar los insumos y evidencias enmarcadas en la presente invitación.

Experiencia y actividades encaminadas principalmente en la combinación de métodos cuantitativos para el análisis de las políticas (impactos y acciones), así como la inclusión de análisis de datos cualitativos para un entendimiento más profundo de la respuesta frente a la crisis. Debe incluir también el análisis de las acciones, instituciones y planes existentes antes de la pandemia, así como las acciones inmediatas y durante la pandemia.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El inicio del año 2020 marco un punto de inflexión para la comunidad internacional debido a la notificación de un conglomerado de casos de neumonía en Wuhan (provincia de Hubei, China) que rápidamente se expandió a nivel global. Lo que obligo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarar una crisis sanitaria y a recomendar a los países adoptar medidas para el control –con base en las experiencias del SARS y MERS, y otras enfermedades transmitidas por virus respiratorios–, promoviendo en línea un conjunto de orientaciones técnicas seguidas por el gobierno nacional.

Teniendo en cuenta el comportamiento de la pandemia en el mundo y a nivel nacional, crece el optimismo y la esperanza que, en virtud de los esfuerzos de inmunización y la inmunidad adquirida naturalmente, se ha alcanzado una disminución sustancial en la transmisión, el número de muertes y hospitalizaciones relacionadas al covid-19. Sin embargo, responder a la crisis subsiguiente ha presentado un desafío sin precedentes para la mayoría de los gobiernos. Respuesta demandada no solo en el marco de los fuertes impactos en la salud, sino, en la economía y el bienestar social. Al mismo tiempo, la pandemia ha evidenciado problemas estructurales y sociales, sumados al desconocimiento inicial de las medidas a adoptar y para responder a estos desafíos, los gobiernos han asignado recursos, en el asesoramiento de expertos, capital humano para gestionar y mitigar los impactos de la crisis.

La investigación sobre las decisiones tomadas en el marco de la política durante la pandemia por covid-19 brindan herramientas críticas para apoyar el intercambio de lecciones sobre lo que funciona, lo que no funciona, lo que podría funcionar y para quién. Así mismo, permitirá a la sociedad entender mejor la relevancia de los esfuerzos que se exigen para minimizar los efectos negativos de una crisis de salud pública como la que ocasiona una pandemia y que también se experimentó en menor nivel en otras crisis sanitarias (N1H1).

Un análisis detallado de las acciones de sector salud, en el marco de la Pandemia por COVID-19 permitirá a futuros tomadores de decisiones públicas generar un plan de acción sólido sobre cómo prepararse para futuro evento de esta naturaleza.

Con esta invitación se fomentará al desarrollo de programas y proyectos de generación de conocimiento en CTel y aumentará la producción de conocimiento científico y tecnológico de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales, promoviendo también el posicionamiento y la participación de los actores del SNCTel en redes e iniciativas de cooperación de la CTel, de acuerdo con el objetivo del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y contribuirá al posicionamiento de Colombia como un país que avanza en innovación científica y académica, que potencializa su competitividad en términos de ofrecer soluciones a problemas de impacto, además de constituirse en una ventaja estratégica y de soberanía tecnológica.

En el mismo sentido, la Misión de Sabios -Colombia, 2019, en su *documento “Colombia hacia una sociedad del conocimiento - Propuestas y desafíos para la salud y la vida”*, resalta la Investigación y desarrollo experimental como estrategia de innovación en salud, indicando que el desarrollo de capacidades de CTel en salud pública no solo ofrece la posibilidad de generar conocimiento para dar respuesta a las necesidades en la salud y el bienestar de nuestra población, sino que además podría convertir estas capacidades en actividades con una participación importante sobre el crecimiento económico y social del país. Esta invitación está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por

Colombia, pacto por la equidad 2018- 2022”, enmarcándose en la estrategia transversal “*Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación*”. Dentro de esta estrategia, impacta directamente en dos objetivos a saber:

- Aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación.
- Estimular la colaboración entre Entidades de Educación Superior (IES) y Empresas, para una investigación con mayor impacto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, la presente invitación se ejecuta por la siguiente causal de CTel:

1. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología;

Se busca que los miembros de la sociedad comprendan mejor la relevancia de los esfuerzos que se exigen para minimizar los efectos negativos de una crisis de salud pública como la que ocasiona una pandemia. Al mismo tiempo un análisis detallado de las acciones que permitirán a futuros tomadores de decisiones públicas generar un plan de acción sólido sobre cómo prepararse para un futuro evento de esta naturaleza.

El proyecto deberá incluir productos para diferentes tipos de audiencia: artículos académicos de trabajo para su publicación en revistas internacionales indexadas; un libro/informe sobre el manejo de la crisis; infografías donde se relata visualmente el manejo de la crisis; socialización de los resultados en un seminario/taller; artículos de prensa.

2. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación.

Mediante el proyecto a financiar se espera se analice el proceso de implementación de la vigilancia y testeo de la población; el proceso de diseño e implementación del Programa de Prueba, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible PRASS; la arquitectura institucional existente y la comunicación organizacional para responder a una crisis de salud pública; el esquema diseñado para abrir y cerrar la economía (lockdown), el esquema de financiación para apoyar la respuesta, capacitación técnica existente y nueva para responder a los nuevos retos, esquemas propuestos de cooperación entre distintos sectores centrales y locales, la existencia de información disponible y creación de nuevas fuentes de información antes y durante la crisis; y, por último, respuestas y barreras generadas para oponerse a las propuestas del gobierno.

Lo anterior mediante la combinación de métodos cuantitativos para el análisis de las políticas (impactos y acciones), así como la inclusión de análisis de datos cualitativos para un entendimiento más profundo de la respuesta frente a la crisis

3. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

Se espera que el proyecto a financiar sea formulado y ejecutado por alianzas que faciliten el abordaje interdisciplinario a esta problemática, para un entendimiento más profundo de la respuesta frente a la crisis, adicionalmente de los análisis de las acciones, instituciones y planes existentes antes de la crisis, así como las acciones inmediatas y durante la pandemia. Adicionalmente mediante estas cooperaciones se logrará mayor efectividad en la apropiación y transferencia de estos resultados y acciones en el sistema de CTel y en el sector salud.

Con el desarrollo de este proyecto de investigación se atenderá y responderá a las necesidades del país en materia de salud. Las actividades derivadas de esta invitación son consideradas como actividades de CTel, porque están direccionadas a promover e integrar las capacidades nacionales e internacionales en CTel para la generación de evidencias útiles para mejorar los esfuerzos de las políticas actuales del sector salud en el marco de la pandemia por COVID-19 y poder tener los insumos y estrategias necesarias para enfrentar futuras pandemias y evitar un impacto como el actual en salud, en la economía y en la sociedad en general, mediante estudios, investigación, apropiación y transferencia del conocimiento para tal fin.



El estudio es pertinente dada la necesidad de documentar las lecciones aprendidas durante todo el proceso (fases de la crisis sanitaria) de respuesta a la pandemia por covid-19; a través del análisis de las políticas sanitarias usando datos y metodología robustas.

En este sentido la invitación se dirigirá a alianzas que entre sus miembros cuenten con experiencia y antecedentes técnicos y operativos en los planes de acción para enfrentar la pandemia por covid-19 en Colombia y hayan aportado de una u otra manera en la toma de decisiones de la epidemia, experiencia central para la identificación focalizada de políticas implementadas.

El objetivo es estudiar la respuesta desde cinco componentes clásicos propuestos por el marco conceptual de manejo de crisis públicas que son: anticipación, planificación, preparación, entrenamiento y comunicación; se debe profundizar en el manejo de la crisis en lugar de las políticas públicas seleccionadas, tomando en cuenta las condiciones antes de la crisis y la información disponible y generada durante la crisis.

2. IMPACTO Y BENEFICIO PARA EL SNCTI Y PARA EL MINISTERIO

Los resultados del desarrollo de esta investigación aportaran a definir los procesos estratégicos, tácticos y operativos en la organización e implementación de la respuesta a nivel nacional y territorial frente a la presencia de una epidemia de grandes magnitudes, minimizando el impacto en salud, económico y social, aportando al fortalecimiento de las diferentes fases de una emergencia en salud pública (interdesastre, predesastre, impacto, emergencia y rehabilitación).

Adicionalmente el desarrollo de este tipo de propuestas, permitirá contribuir con la respuesta a los desafíos actuales en salud pública y consolidar capacidades técnicas y científicas en el ámbito nacional, incrementando la contribución de la CTel al desarrollo social, económico, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial e incluyente, así mismo plantear acciones dirigidas a fortalecer los sistemas nacionales y regionales de CTel a través de la dinamización de la producción y transferencia de conocimiento al país.

3. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar evidencia de utilidad para mejorar los esfuerzos de las políticas actuales del sector salud en el marco de la pandemia por COVID-19 en Colombia, e información robusta sobre los aciertos y desaciertos en la respuesta, con el fin de generar aprendizajes y lecciones para preparar a futuros gobiernos en la respuesta efectiva a crisis emergentes en salud pública.

3.1 Objetivos específicos

3.1.1. Obtener evidencia sobre el manejo efectivo de la pandemia por covid-19 mediante la documentación de los pilares de la respuesta tales como: la anticipación, la planificación, la preparación, el entrenamiento y la comunicación.

3.1.2. Generar insumos que ayuden a la generación de políticas públicas factibles en futuras crisis de salud pública/epidemias/pandemias a partir de la identificación de lecciones aprendidas.

3.1.4. Fomentar el uso de abordajes conceptuales y metodológicos robustos, que brinden una perspectiva amplia frente a los retos y aprendizajes relacionados con la respuesta frente a la pandemia.

3.1.5 Promover alianzas entre actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), en pro de la generación y uso del conocimiento científico que permita al país hacer frente a futuras emergencias en salud pública.



4. FOCO ESTRATÉGICO

El foco estratégico para abordar en la propuesta a presentar es el siguiente:

Generación de evidencia de políticas públicas del sector salud enfocadas al manejo efectivo de la crisis por covid-19 para identificación de lecciones aprendidas y propuestas de intervenciones para enfrentar futuras epidemias/pandemias.

La propuesta debe abordar este enfoque en su totalidad, debe enmarcarse en **estudiar la respuesta desde cinco componentes clásicos propuestos por el marco conceptual de manejo de crisis públicas que son: anticipación, planificación, preparación, entrenamiento y comunicación**, adicionalmente en el marco de actividades de CTel debe fomentar la generación de nuevo conocimiento, formación de capital humano, divulgación, apropiación y transferencia de los resultados obtenidos en el marco del desarrollo del proyecto.

El lineamiento para la presente invitación fue aprobado en el comité del Fondo de Investigación en Salud FIS del 08-03-2022. Fuente de los Recursos para el financiamiento de los mecanismos 2022 en Salud

5. CONFORMACION DE LA ALIANZA

Alianzas entre Instituciones de Educación Superior (IES), Institutos de investigación públicos o privados, centros de investigación o desarrollo tecnológico, estos con reconocimiento vigente al cierre de esta invitación y persona jurídica públicas, privadas o mixtas que demuestren experiencia específica en el apoyo técnico o actividades asociadas en la respuesta a la pandemia por Covid-19 en Colombia.

5.1 Conformación de la alianza:

5.1.1 No es necesario que las alianzas entre las entidades estén legalmente constituidas.

5.1.2 La alianza debe establecerse entre mínimo dos actores de las descritas en el “Numeral 5” del presente documento.

5.1.3 Las entidades que participen de la alianza en calidad de ejecutoras/coejecutoras, deberán estar legalmente constituidas en Colombia con mínimo dos años de anterioridad a la fecha de cierre de la invitación.

5.1.4 Las empresas que participen de la alianza deben demostrar experiencia en investigación en la temática de la presente invitación. Esta información será tenida en cuenta en el proceso de evaluación por pares expertos.

5.2 Rol de las entidades:

5.2.1 Entidad Ejecutora

Entidad nacional, será la que recibirá los recursos dados en financiación, entidad que suscribe el contrato, será la interlocutora con EL MINISTERIO, la responsable de la correcta ejecución y del alcance de los resultados previstos en el proyecto, así como de la entrega de los informes.

5.2.2 Entidad Coejecutora

Las demás instituciones que conforman la alianza y que realizan aportes de contrapartida en dinero o en especie. Estas entidades también asumen responsabilidades frente a los objetivos, compromisos y entregables del proyecto.

Estas entidades deben estar legalmente constituidas en Colombia, mínimo dos años al cierre de la presente invitación



5.2.3 Entidad Colaboradora

En calidad de entidades COLABORADORA(S) podrán participar otros actores del SNCTel, así como entidades colombianas o extranjeras, centros de investigación o desarrollo tecnológico no reconocidos por EL MINISTERIO, quienes no recibirán recursos de financiación de esta invitación, ni realizarán aportes de contrapartida en especie o en dinero, pero aportarán al desarrollo científico de la propuesta.

6. REQUISITOS

Las propuestas deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos para continuar en el proceso de evaluación:

6.1. Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos del MINISTERIO - SIGP a través del formulario electrónico disponible en el portal del MINISTERIO (www.minciencias.gov.co).

6.2. Cumplir con las condiciones del dirigido de la invitación, indicadas en el **numeral 5** de la presente invitación: **CONFORMACION DE LA ALIANZA:** Alianzas entre Instituciones de Educación Superior (IES), institutos de investigación públicos o privados, centros de investigación o desarrollo tecnológico con reconocimiento vigente al cierre de esta invitación y empresas públicas, privadas o mixtas”.

6.3. Anexar carta de aval institucional de presentación del proyecto debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, o quien haga sus veces (adjuntando el documento que lo faculte para firmar), de las entidades que hagan aportes de contrapartida, es decir, los actores participantes en calidad de EJECUTORA y CO-EJECUTORAS, según el modelo de carta del Anexo 1.

6.4. **Capacidades del equipo investigador.** El conocimiento detallado de los marcos conceptuales y las metodologías a desarrollar debe permitir al equipo realizar objetivamente y en el tiempo requerido los estudios planteados. Así mismo, los investigadores deben conocer la realidad de los datos disponibles y de las situaciones enfrentadas por los tomadores de decisiones frente a cada reto que genere la crisis COVID-19 en Colombia. Debe existir una caracterización con los requisitos mínimos de suficiencia académica y experiencia profesional. El equipo debe contar con profesionales de alta calidad en cada uno de los abordajes teóricos y metodológicos que se planteen. **Este requisito se validará mediante un documento que deben anexar donde se detalle esta capacidad del equipo, en caso de contar con soportes que validen la información, anexarlo a este documento (Anexo 3)**

6.5. Las empresas que participen de la alianza deben demostrar experiencia en investigación en salud pública y epidemiología, con experiencia en la aplicación de metodología de carácter cuantitativo, cualitativo y mixto, y que preferiblemente hayan realizado actividades de investigación en el marco de la pandemia por COVID-19. Esta información será tenida en cuenta en el proceso de evaluación por pares expertos. (Para este caso en particular de empresa se debe obligatoriamente anexar soportes que validen la información descrita en el anexo 4.)

6.6. El Investigador Principal debe estar vinculado contractualmente a la entidad ejecutora que presenta la propuesta al cierre de la invitación y debe anexar certificación vigente que lo acredite. Tener en cuenta que la vinculación puede darse por un contrato laboral, un contrato de prestación de servicios o una resolución (en caso de entidades públicas). En el caso de que la entidad ejecutora sea un centro de investigación reconocido, se debe mencionar que la vinculación del investigador principal no necesariamente debe ser contractual y bastará con una certificación vigente de aval de la entidad ejecutora.



6.7. La contrapartida debe corresponder mínimo al 10% del valor total de la propuesta constituido en aportes en efectivo y/o en especie. La alianza que presenta la propuesta debe reflejar la participación y aportes de todas las entidades que la conformen en calidad de ejecutor y coejecutor. En el evento en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomo se presente en alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades que conforman la alianza. Si la alianza es solo entre dos centros que tengan esta condición de ser autónomos no tendrán obligatoriedad de contrapartida.

6.8. Anexar el aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado en sus componentes éticos e instrumentos a aplicar. En caso de que ninguna de las instituciones de la alianza que presenta la propuesta cuente con un comité de ética, podrá solicitar este aval a otra entidad que cuente con uno. En cualquier caso, se debe anexar el acto administrativo o documento que dé cuenta de la conformación del comité de ética o de bioética que lo expide.

6.9. Experiencia de la alianza: Las entidades, instituciones o persona pública o privada, que hagan parte de la alianza deben contar con experiencia demostrable en la investigación activa en el marco de las políticas de control de la pandemia por COVID-19 y de mitigación de los impactos en salud, sociales y económicos. Así mismo deben demostrar aportes en el apoyo técnico o actividades asociadas en la respuesta a la pandemia por Covid-19 en Colombia. **Este requisito se validará mediante un documento que deben anexar donde se detalle esta experiencia relacionada, en caso de contar con soportes que validen la información, anexarlo a este documento (Anexo 4).**

NOTAS:

1. EL MINISTERIO, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de subsanación de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma.
2. EL MINISTERIO podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
3. Se aclara que el título de la propuesta registrada en SIGP, debe ser igual al título de la propuesta certificada en el aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética y al registrado en la Carta de aval y compromiso institucional.
4. En caso de participación en la alianza de persona Jurídica pública, privada o mixta, deben estar constituidas en Colombia con mínimo 2 años de anticipación al cierre de la invitación (lo cual se validará por el MINISTERIO en el Registro Único Empresarial- RUES)
5. En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pgrds>, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – invitación No. XXXX, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.



7. CONDICIONES INHABILITANTES

- 7.1. No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en esta invitación
- 7.2. Que la propuesta no se ajuste al foco estratégico de la invitación.
- 7.3. Que una entidad ejecutora presente más de una propuesta en esta invitación con el mismo investigador principal (en caso de presentarse esta situación, se aceptará la primera propuesta que se registre)
- 7.4. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que se encuentre no apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la constitución y en la ley.
- 7.5. El proyecto presentado con el mismo objeto y productos no deberá ser presentado o estar siendo financiado simultáneamente por otro mecanismo de operación del MINISTERIO u otras entidades del Estado.

Notas:

1. La verificación de las condiciones inhabilitantes de las entidades postulantes será realizada por el MINISTERIO de forma permanente durante la invitación y durante el proceso de contratación.
2. Con la firma del documento correspondiente al Anexo 1. Carta unificada de aval y compromiso institucional, los proponentes declaran que no están incurriendo en las inhabilidades descritas en este numeral.

8. COMPONENTES DEL PROYECTO

La propuesta debe estar escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos e incluir un componente técnico y científico del proyecto, otro presupuestal y la estructura y organización de la alianza, como se detalla en el Anexo 2 y se describe a continuación

8.1 Componente técnico y científico: Se describe con detalle los diferentes componentes del proyecto los cuales incluyen definición, antecedentes, resultados y productos esperados, alcance de los resultados, mecanismos de apropiación, grupos de interés, enfoques, impactos en el territorio y la población, entre otros.

8.2 Componente Presupuestal: Este incluye la distribución de recursos tanto de financiación como de contrapartida que se destinarán para la ejecución del proyecto y que deben ser acordes con los alcances de esta. Este componente debe presentarse discriminado por años. Asimismo, del total del valor de la propuesta EL MINISTERIO aporta el 90% y exige un 10% de contrapartida de la(s) entidad(es) que hacen parte de la propuesta (en calidad de ejecutor o coejecutor), con recursos en dinero o en especie del costo total de la propuesta. Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por EL MINISTERIO que hagan parte de la propuesta, no están obligados a realizar aportes de contrapartida. Para el cálculo de Gastos de Operación, de Seguimiento y Evaluación se debe seguir las instrucciones y ejemplo del Anexo 2.

8.3 Componente de estructura y organización de la alianza: El Proyecto deberá presentar los diferentes actores del SNCTI que conforman la alianza, su articulación, roles y funciones específicas, desde sus conocimientos, capacidades y competencias fijadas de acuerdo con el planteamiento metodológico del proyecto, de manera que se observe la contribución de sus integrantes para el logro de los objetivos propuestos.

Adicionalmente la propuesta solicitada debe considerar dentro de su formulación los siguientes requisitos de enfoque territorial, diferencial e incluyente, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:



1. Enfoque territorial: (describir los aspectos a tener en cuenta para focalizar el desarrollo de la propuesta hacia la solución de problemáticas o necesidades particulares de los territorios materia de ciencia, tecnología e innovación, como eje fundamental para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios.

Entre los criterios de enfoque territorial a tener en cuenta se encuentran:

- Necesidades de CTel en sectores estratégicos para el desarrollo productivo y social de las regiones o del país.
 - Necesidad de cierre de brechas en investigación, desarrollo o innovación.
 - Necesidad de mejorar la competitividad o de sofisticar la oferta productiva en los territorios.
 - Fortalecimiento de las capacidades y potencialidades en la cadena productiva con enfoque sostenible en los territorios.
 - Oportunidades de desarrollo en sectores productivos en los territorios.
2. Enfoque diferencial e incluyente: Se debe caracterizar el recurso humano que participará (indicando su dedicación al mismo) o se beneficiará en el desarrollo del programa / proyecto / actividad a desarrollar teniendo las siguientes alternativas a través de las cuales se busca democratizar la CTel:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)
Población en condición de discapacidad	Física Auditiva Visual Sordoceguera Intelectual Psicosocial Múltiple Talla Baja
Sexo	Hombre. Mujer Intersexual
Grupo Étnico	Población Indígena. Población negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente Raizal Rrom (gitano) Palenquero Blanco o mestizo
Grupos Etarios	Primera Infancia (0-5 años); Infancia (6 - 11 años); Adolescencia (12 - 18 años); Juventud (14 - 26 años); Adulthood (27- 59 años); Persona Mayor (60 años o más)



9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Insuficiente	Aceptable	Sobresaliente	Puntaje máximo
Calidad del proyecto (<i>calidad teórico-metodológica, problema, coherencia técnica-presupuestal, viabilidad</i>)				35
Articulación entre la justificación, objetivos, diseño metodológico y uso de metodologías acordes con cada fase del proyecto, plan de actividades y productos para cumplir el objetivo propuesto (15 Puntos). <i>Nota: Se darán 2 puntos adicionales al puntaje final por la inclusión de enfoque territorial y enfoque diferencial e incluyente en la propuesta</i>	1-5	6-10	11-15	15
Concordancia entre el planteamiento del Proyecto para dar respuesta a la necesidad de evidencia establecida en la invitación (10 Puntos).	1-3	4-7	8-10	10
Análisis de los antecedentes y estado actual de información disponible (10 Puntos).	1-3	4-7	8-10	10
	3-11	14-24	27-35	
Relevancia y pertinencia en salud pública				20
Grado en el que los objetivos, los resultados y productos esperados se relacionan con las necesidades de investigación en el marco de la respuesta a la pandemia por covid-19 en Colombia y la evidencia para la toma informada de decisiones en salud pública (20 Puntos).	1-7	8-13	14-20	20



Resultados y productos esperados y mecanismos de transferencia y apropiación social				20
<u>Resultados y productos esperados (15 puntos)</u> Potencial del proyecto para la generación de resultados y productos de nuevo conocimiento, Fortalecimiento de la comunidad científica: El proponente deberá demostrar que con el desarrollo del proyecto se generarán productos de nuevo conocimiento, fortalecimiento de la comunidad científica y de la toma de decisiones en salud pública, en concordancia relativa con el modelo para la medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores (Convocatoria 894-2021). Debe existir coherencia entre el número de productos comprometidos con el tiempo de la propuesta y la naturaleza del proyecto. Notas: 1. Los productos y resultados tendrán puntuación diferencial dependiendo de su alcance e impacto en el sistema. 2. Para el caso de los resultados de Generación de nuevo conocimiento (artículos), solo se tendrán puntaje los artículos originales publicados o aceptados para publicación.	1-5	6-10	11-15	15



<u>Mecanismos de transferencia y apropiación social</u> (5 puntos) Se debe visibilizar en los resultados y productos propuestos una estrategia clara y efectiva de apropiación y divulgación del conocimiento generado que permita fomentar más inclusión, participación y escenarios democráticos, teniendo como marco de referencia la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel*, para consolidar una cultura que valora, gestiona y apropia el conocimiento. *https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_0643-2021.pdf	1	2-3	4-5	5
<i>Articulación de la alianza y trayectoria de los equipos de investigación</i>				15
<u>Articulación de la alianza</u> (5 puntos) Vínculos y relaciones entre los diferentes integrantes de la alianza. Funciones de los integrantes de la alianza para el desarrollo y alcance del proyecto. Metodología para el trabajo conjunto y coordinado. Coherencia entre el planteamiento del componente de organización y estructura de la alianza y el componente científico-técnico. Grado de complementariedad de capacidades interinstitucionales. Plan de contingencia frente a dificultades en la articulación del trabajo en grupo.	1	2-3	4-5	5



<u>Trayectoria de los equipos de investigación (10 puntos)</u> Capacidades para el desarrollo del proyecto. Experiencia y trayectoria de los grupos de investigación y sus investigadores. Aportes individuales de cada actor de acuerdo con su campo de acción. Recursos humanos, técnicos, logísticos, físicos y financieros de cada equipo acorde con los requerimientos del planteamiento del Proyecto. <i>Nota: Se concederá un puntaje adicional a aquellas propuestas que incluyan aliados internacionales para el desarrollo de la propuesta (2 puntos)</i>	1-3	4-7	8-10	10
Presupuesto				10
Concordancia entre el presupuesto total de las actividades y la contrapartida propuesta, así como la alineación de los objetivos y resultados esperados del proyecto con la justificación adecuada de los rubros, cantidad, montos solicitados y el flujo de recursos proyectado, de acuerdo con la metodología y la duración del Proyecto (10 Puntos).	1-3	4-6	7-10	10
TOTAL				100

NOTA :

La propuesta elegible debe obtener un puntaje igual o superior a los 75 puntos en total y un mínimo de 27 puntos en el criterio de calidad y 14 puntos en relevancia y pertinencia.

Puntos adicionales:

1. Se concederá un puntaje adicional a aquellas propuestas que incluyan aliados internacionales para el desarrollo de la propuesta (2 puntos) Se deben incluir en el ítem: **Trayectoria de los equipos de investigación**
2. Se darán 2 puntos adicionales al puntaje final por la inclusión de enfoque territorial y enfoque diferencial e incluyente en la propuesta. Se deben incluir en el ítem: **Calidad del proyecto**

En caso de empate del puntaje total de la propuesta, se procederá de la siguiente manera:

- Al mejor puntaje individual a nivel del criterio “Calidad del proyecto”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “Resultados y productos esperados y mecanismos de transferencia y apropiación social”.

- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “*Conformación de la alianza y trayectoria de los equipos de investigación*”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje a nivel del criterio “*Relevancia y pertinencia en salud*”.
- En caso de que el empate persista, se seguirá con la elección de la propuesta con el mejor puntaje a nivel de “*presupuesto*”.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la invitación	22 de Junio 2022
Cierre de la invitación	15 de Julio de 2022 a las 5pm (hora colombiana)
Revisión de requisitos	18 al 21 de Julio de 2022
Publicación de resultados	5 de Agosto de 2022

Notas:

1. En el periodo de revisión de requisitos, EL MINISTERIO verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y reportará en el SIGP las inconsistencias en la información.
2. Los beneficios otorgados por EL MINISTERIO para facilitar la presentación de las propuestas no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta invitación.
3. Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN:

El tiempo de duración de las propuestas deberá ser de mínimo doce (12) meses y máximo veinticuatro (24) meses.

12. VALOR O COSTO:

El MINISTERIO cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000) de acuerdo con el CDP 622 del 14 de junio del 2022

Se aclara que el recurso será destinado a la financiación de un único proyecto y ese corresponderá al mejor calificado en el proceso de evaluación.



Notas:

La entidad que sea seleccionada deberá tener en cuenta la constitución a su costo de las pólizas:

a) **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y tres (3) años más.

c) **CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con vigencia igual al plazo del contrato y doce (12) meses más.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

El registro de las propuestas se realiza a través del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos –SIGP- formulario en línea, se debe incluir el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (www.minciencias.gov.co).
2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - (<https://minciencias.gov.co/scienti>).
3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/> En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 5
4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo. Se recomienda realizar el pre-registro con los días suficientes de anticipación para realizar el posterior cargue de los documentos antes de la fecha de cierre de la invitación.
5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en la propuesta. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al enlace de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>



7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de las propuestas a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, invitación y correo electrónico.
8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito “*Otros adjuntos*” tiene una capacidad máxima de 10 MB.
9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.
10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código de identificación.
11. Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que considere. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?", una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.** Cabe aclarar que, si no vuelve a validar y enviar el proyecto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, este no quedará radicado oficialmente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y no continuará con la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior.
12. Para realizar seguimiento al proyecto, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.



- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, correo electrónico u otro medio), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://minciencias.gov.co/contact>, Con el fin de facilitar el trámite interno de esta solicitud, se recomienda remitir la petición con el asunto: Falla carga SIGP – ***Invitación a presentar propuestas que promuevan e integren las capacidades nacionales de CTel para la generación de evidencia sobre la respuesta frente a la pandemia por covid-19 y la identificación de lecciones aprendidas***, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío y anexando las evidencias. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

15. RECEPCIÓN DE INQUIETUDES / SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente invitación, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://minciencias.gov.co/contact>, con el asunto: ***“Invitación a presentar proyecto de investigación que promuevan e integren las capacidades nacionales de CTel para la generación de evidencia sobre la respuesta frente a la pandemia por covid-19 y la identificación de lecciones aprendidas”***. Estas solicitudes y/o peticiones serán recibidas exclusivamente a través del canal mencionado, a partir de la fecha de apertura de presente invitación y hasta su fecha y hora de cierre.

16. INFORMACIÓN DE LA DECISIÓN

La publicación de resultados se realizará a través de la **página web de Minciencias**: <https://www.minciencias.gov.co> y se contactará mediante correo electrónico a la Entidad Ejecutora del proyecto seleccionado, informando las instrucciones y condiciones para la suscripción y ejecución del contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán cinco (5) días calendario como plazo máximo para que se sirva remitir al MINISTERIO la totalidad de la documentación requerida para el contrato. Vencido el termino, en caso de que no se remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con el MINISTERIO. Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada al MINISTERIO

Notas:

1. La entidad ejecutora, en caso de ser seleccionada, deberá estar inscrita en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) como proveedor, para esto se deberá anexar el pantallazo que verifique la inscripción.



2. En caso de contar con recurso disponible en esta invitación o en alguna de las convocatorias financiadas con recursos FIS del año 2022, estos podrán ser distribuidos para financiar proyectos en ciencias de la salud, que se encuentren dentro de los bancos de elegibles de las convocatorias vigentes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente Convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina:

“En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

PARÁGRAFO: Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones”.

Para efectos de la presente invitación, atendiendo a la finalidad y a la necesidad allí establecida, la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos o resultados que se generen en el marco de la ejecución de la invitación y contrato derivado será del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En este sentido, el proponente se obliga a transferir de manera total y sin limitación alguna al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al Ministerio de Salud y Protección Social, los derechos patrimoniales sobre los productos que se generen con ocasión del presente proyecto, por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en la normatividad nacional e internacional.

En virtud de lo anterior el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Salud y Protección Social, adquieren el derecho de reproducción en todas sus modalidades, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier modalidad de explotación que de los productos se pueda realizar. De acuerdo con esto, se deberá elaborar el documento de cesión de derechos de autor y registrarlo ante la autoridad competente.

No obstante, lo anterior, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y/o el Ministerio de Salud y Protección Social podrán autorizar al proponente el uso de los productos, para fines científicos, académicos e investigativos.

Adicional a lo anterior, el proponente se obliga a transferir la información, datos, y demás resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución o desarrollo de la propuesta financiada por la presente invitación, atendiendo a la finalidad de ésta y del alcance del correspondiente.

18. ANEXOS

Hacen parte de la presente invitación a presentar propuesta los siguientes anexos:

Anexo 1: Carta aval institucional

Anexo 2: Componentes del proyecto

Anexo 3. Capacidades del equipo investigador.

Anexo 4. Experiencia de la Alianza

Nota: Esta invitación a presentar proyectos, no genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Vo.Bo. Argiro Ramírez Aristizábal

Gestor de Ciencia y Tecnología encargado de las funciones de la
Dirección de Generación de Conocimiento